

## RESOLUCION 03/22

VISTO: los procedimientos de contratación realizados por la Intendencia de Canelones e informados por la Dirección General de Obras en Oficio 2021/031984/2

### RESULTANDO:

- I) Que los mencionados procedimientos se realizaron por parte de la Intendencia de Canelones;
- II) Que los procedimientos fueron adjudicados o autorizados según surge de cada expediente tramitado
- III) Que los gastos fueron sometidos a la intervención del Tribunal de Cuentas oportunamente.
- IV) Que el Municipio en el marco de la ley 19.272 entiende pertinente colaborar en la realización y mantenimiento de la obra pública que se realice en su jurisdicción.

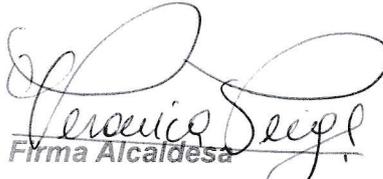
### CONSIDERANDO:

- I) Que esto implica un cambio del programa que financia parte de tales Obras, al asumir parcialmente el Municipio el costo de la adquisición de materiales.
- II) Que, para realizar los ajustes contables respectivos, por parte de la Contaduría General de la Intendencia, a efectos de reflejar en el programa del Municipio correspondiente la cuota parte asumida por este, se requiere la autorización de los gastos

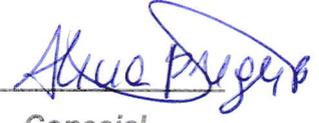
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente

### RESUELVE:

- 1) Disponer que este Municipio financie la cuota parte correspondiente a la adquisición de materiales, de acuerdo al detalle enviado por la Dirección General de Obras en Oficio 2021/031984/2, por un monto total de \$ 1.488.128, autorizando dicho gasto en este acto administrativo. El mismo será imputado al programa del Municipio por la parte que éste asume.
- 2) Autorizar a la Tesorería del Municipio a realizar la transferencia de \$ 1.488.128, de acuerdo a las indicaciones que se reciban de Secretaría Gral., Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería Central y demás oficinas vinculadas.-
- 3) Comunicar la presente Resolución a la Dirección General de Obras de la Intendencia de Canelones

  
Firma Alcaldesa  
VERÓNICA VEIGA

  
Concejal  
ARNULFO PEREIRA

  
Concejal  
ALICIA BREGGER

  
Concejal  
ALMARCO SUAREZ

  
Concejal  
ADRIÁN PEREIRA